

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00212.

Teniendo en cuenta la decisión emitida por el Juzgado 55 Civil Municipal de esta ciudad, se avoca conocimiento del presente trámite a efectos de resolver la objeción planteada en el proceso de negociación de deudas de la señora Luz Marina Caro Calcetero.

Ejecutoriado el presente proveído ingrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 112 de 25 de septiembre de 2023.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdb9a1ba01ec1df8e0a6f62c33e6975f9a38330101b9e515fdcccf78ff1e498**

Documento generado en 22/09/2023 12:13:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>